



FIRMADO POR

El Responsable de Festejos
NURIA YAGO CANDELA
30/06/2025



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Festejos

Expediente 1112905C



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Festejos
JOSE ANTONIO MARTIN SANCHEZ
30/06/2025

BASES DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE YECLA 2026, ORGANIZADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

El Excmo. Ayuntamiento de Yecla pretende organizar y celebrar la Fiestas de Carnaval los próximos días **6, 7, 8, 13, 14 y 15 de febrero de 2026**, en el Teatro Concha Segura y el recinto ubicado en la zona posterior del edificio de la Feria del Mueble de Yecla y Plaza San Cayetano, donde tradicionalmente se vienen celebrando eventos similares, y las calles céntricas de la ciudad.

Para mayor lucimiento de las fiestas y reconocimiento del trabajo que realizan todas las peñas participantes en el festejo de Carnaval, se elige a una persona, entre los componentes de todas las peñas, que realice la función de Rey o Reina, ostentando la figura de representatividad de todos los participantes.

Para la elección de la persona representante del Carnaval se establecen las siguientes bases para la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local:

1º.- Podrán presentarse para representar las fiestas de Carnaval de Yecla 2026 cuantas personas lo deseen, mayores de 16 años, tanto hombres como mujeres, y que pertenezcan a alguna de las Peñas participantes en el Carnaval de Yecla.

2º.- El plazo de inscripción se establece desde el momento de su información pública, en los distintos medios de comunicación y plataformas virtuales, hasta el **lunes 21 de julio de 2025 a las 14:00h**.

3º.- La elección del representante del Carnaval de Yecla 2026 se realizará por sorteo entre todos los inscritos, en la reunión convocada con todas las peñas y personas interesadas en participar en las fiestas de Carnaval de Yecla, el **miércoles 23 de julio de 2025 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Yecla a las 20:00 h.**

4º.- La persona elegida como Rey o Reina del Carnaval Yecla 2026 **se compromete** a representar con dignidad las funciones de su cargo y a participar en todos los actos y desfiles organizados para la celebración del Carnaval.

5º.- La persona elegida como Rey o Reina del Carnaval de Yecla 2026, deberá contar con un **mínimo de 10 acompañantes para los desfiles** y los actos de apertura de las distintas galas programadas.

6º.- Para la confección del traje de Rey ó Reina de Carnaval, el Ayuntamiento de Yecla aportará una subvención de **seiscientos euros (600,00€)** que tendrán que ser justificados con facturas de adquisición de material para la elaboración del traje o cualquier otro material necesario para el desempeño de su cargo.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A4Y4 F3CR DQ3L ZLL2

Bases para la elección Rey/Reina Carnaval 2025 - SEFYCU 3703386

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1